



SERVICIO		
<b>EXTENSION DE LÍNEAS SUBTERRANEAS Y ÁEREAS EXCLUSIVO PARA LUMINARIAS</b>		
<b>CÓDIGO:</b>	S/SPCH/UT/001/2021	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Colocación de líneas para alimentación de lámparas		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>		<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>
Ciudadanos		Atender solicitudes
<b>BENEFICIO DEL SERVICIO</b>		<b>REQUIERE CITA</b>
Seguridad de los ciudadanos		No
<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>TELÉFONO PARA AGENDAR CITA</b>
Servicio	Presencial	N/A
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>		<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>
3 días hábiles		7 días hábiles
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>
Si	Alumbrado Público	Beneficiar a la ciudadanía con alumbrado público
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>		
1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 104 3.- Ley Orgánica Municipal Capítulo XXI, Art. 199		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO</b>		
1.-ACUSE DE RECIBIDO: en caso de presentar oficio. 2.-FOLIO DE REPORTE: si realizó personalmente el reporte. 3.-CAPTURA ELECTRÓNICA DEL REPORTE.		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>		<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>
13 días hábiles		No
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
Que el servicio solicitado este dentro del Municipio de San Pedro Cholula. PRESENCIAL: Acudir a realizar el reporte. ELECTRÓNICAMENTE: Especificar la dirección y entre que calles se encuentra lo reportado, evidencia fotográfica (en su caso) VÍA TELEFÓNICA: Llamar a la oficina de Servicios Públicos Generales al teléfono (222) 7772900 ext-6904 para levantar el reporte de la queja.		
<b>DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>

Petición	Personal o electrónica	Oficio o se levanta reporte
<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>NOTA</b>	<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>
Presencial	1.-Las luminarias deben ser bajo las especificaciones técnicas que se manejan en el Municipio. 2.-Estar dentro de San Pedro Cholula, en caso de estar en límite territorial presentar copia de boleta predial	10 días hábiles
<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
1.-Presentar la petición en: -Oficina de Secretaría General (oficialia de partes) con dirección portal guerrero no. 3, colonia Centro planta alta, con los documentos antes mencionados, -Oficina de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales con dirección en 9 poniente no. 505 planta alta ó - Realizar el reporte electrónicamente en la página oficial del Gobierno Municipal.		
2.-El oficio de solicitud es remitido a la oficina de la Dirección de Servicios Públicos Generales por la vía correspondiente para los trámites correspondientes que haya lugar.		
3.- Se entrega reporte o oficio de solicitud al encargado de área de Alumbrado Público para el diagnóstico y verificación de material.		
4.-Si se cuenta con el cable necesario se realiza la extensión de red subterránea.		
5.-De no contar con el material se solicita y se realiza el servicio en cuanto nos lo proporcionen.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>		
Cumplir con los requisitos para el trámite		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO</b>		
N/A		
<b>COSTO DEL SERVICIO</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>MONTO</b>
N/A		N/A
<b>LUGAR DEL PAGO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	
N/A	N/A	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO</b>		
1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115		
2.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Art. 104		
3.- Ley Orgánica Municipal Capítulo XXI, Art. 199		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>		
Permanente		
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>		
N/A		
<b>DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>		
Dirección de Servicios Públicos Generales (Alumbrado Público)		
<b>DIRECCIÓN</b>		



9 poniente no. 505 col. Barrio de Santa María Xixitla	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<a href="mailto:serviciospublicoscholula24@gmail.com">serviciospublicoscholula24@gmail.com</a>	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
<b>C. Julio Cesar Tóxqui Montes</b>	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
De lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs.	2227772900 ext 6904
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
<b>DIRECCIÓN</b>	
Portal Guerrero num. 3 colonia centro planta alta.	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<a href="mailto:contraloria@cholula.gob.mx">contraloria@cholula.gob.mx</a>	
<b>TELÉFONO</b>	
222 777 29 20 ext 2920	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
Isis Hernández Mancilla	